República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2018 00198*** *00*
Sustanciación: 220

Se niega la solicitud de entrega de títulos realizada por la parte demandante ya que, una vez revisada la Página Web del Banco Agrario de Colombia, para el proceso de la referencia no existe dinero consignando.

De otro lado, se le requiere a dicho extremo procesal para que en el término de 30 días allegue la liquidación del crédito del presente proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 030
Fecha de notificación por estado 26/02/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8553b4746e9c5ce5bc976e8237115bfc1203e335cb6695eb55805e80687c39d**
Documento generado en 25/02/2021 01:52:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica